

The image is a collage of several rectangular panels. The top two panels are solid green. The middle two panels show a green chalkboard with a wooden ledge below it. The bottom two panels show a wooden bench with two erasers (one red, one green) resting on it. The text 'CAPÍTULO 3: POLÍTICA EDUCATIVA.' is centered in the middle-right panel.

CAPÍTULO 3:
POLÍTICA EDUCATIVA.

CAPÍTULO 3: POLÍTICA EDUCATIVA.

Para La Coalición Cívica la educación es una de las bases principales para la construcción de una ciudadanía emancipada y debe estar solidariamente integrada en un proyecto nacional, popular y democrático, que excluya la violencia, promueva la justicia social, la igualdad y el reconocimiento del otro como sustento de la identidad nacional y difunda los valores de la justicia y la verdad. La liberación y constitución de la persona como ciudadano/a emancipado/a depende de un conjunto de prácticas sociales, entre ellas las de la educación.

Alcanzar la universalidad de la educación como manifestación del principio de igualdad de oportunidades y posibilidades y como medio esencial de la democratización de la educación en una meta central.

Para la Coalición Cívica la política educativa implica al sistema educativo nacional, la conjunción de esfuerzos proveniente de los sectores público y privado conforma un conjunto con pluralidad de cosmovisiones que representa la diversidad cultural de nuestra sociedad.

La Coalición Cívica adopta, como guía en sus propuestas educativas, el concepto de educación permanente y plantea un cambio radical de la política educativa, que debe ser pensada desde esta perspectiva y consolidarse en una política de Estado global y no en meros agregados o modificaciones parciales de la actual política educativa. Ello implica una doble prioridad: la educación de las nuevas generaciones por un lado, y paralelamente el enriquecimiento del nivel educativo de las generaciones de adultos que constituyen su entorno educativo. Se está hablando, asimismo de una articulación de la escuela con los recursos educativos del entorno comunitario del más allá de la escuela.

Es necesario atender conjuntamente y en sus relaciones a los universos de la escuela y a los espacios educativos fuera de ella y repensar la educación de manera integral, para articular acciones entre la escuela, la familia, las organizaciones sociales y la comunidad dirigidas todas a la educación del ser humano en todas las etapas de su vida.

El concepto de pedagogía de la participación, constituye otro eje central para fortalecer el rol del Estado en las decisiones educacionales (en forma individual y/o a través de sus representantes), fomentar canales de participación de la sociedad y la comunidad educativa; facilitar las formas de expresión, análisis y tratamiento de demandas sociales provenientes de distintos grupos sociales y sus organizaciones (sindicatos, asociaciones de base, nuevas organizaciones sociales, etc.) y promover el compromiso, la participación y la actitud crítica de todos.

Los ejes fundamentales de la política educativa que propone La Coalición Cívica son los siguientes:

1. Reasunción del papel del Estado como responsable de la distribución democrática del conocimiento.
2. Recuperación del Rol del Estado Nacional como conductor y articulador de las políticas educativas y de los contenidos básicos de los programas
3. Mantener y potenciar el compromiso del Estado Nacional y el de todas las provincias con la educación pública y gratuita, pero modernizando la misma de tal modo de adecuarla a las necesidades actuales, para garantizar a todo el pueblo el acceso, en condiciones de igualdad, al saber y a la cultura nacional, latinoamericana y universal.
4. Logro de una alta calidad de la educación para todos y en todos los niveles y modalidades, abarcando los ámbitos de la escuela y del más allá de la escuela.
5. Inscripción de la formación educativa de la ciudadanía en una política cultural más vasta, que recree la memoria, la verdad, la justicia, la autenticidad y la belleza.
6. Fomento del diálogo intercultural e interreligioso profundo de todas las culturas y del nuevo laicismo, desde la base del sistema educativo.

CAPÍTULO 3: POLÍTICA EDUCATIVA.

7. Aumento de la inversión educativa que permita alcanzar el porcentaje del Producto Bruto Interno necesario (como mínimo el 6%) para asegurar la gratuidad e igualdad de oportunidades en todos los niveles, remuneraciones justas a los/as docentes y condiciones de trabajo dignas e igualitarias. Ello se logrará mediante: la convocatoria a una gran paritaria nacional; la provisión adecuada de infraestructura y equipamiento; el acceso a recursos didácticos y tecnológicos para todas las escuelas. El presupuesto educativo no podrá ser menor, en sus montos, al del año anterior tanto en términos relativos como absolutos.
8. Revisión de los criterios de asignación de recursos (incluyendo los aplicados a la reforma a partir de los '90) en función de prioridades que resulten de un proceso de participación real para el diagnóstico y establecimiento de objetivos consensuados.
9. Creación de un Fondo de Financiamiento para la Igualdad Educativa para favorecer las condiciones de igualdad de enseñanza y aprendizaje en todo el territorio nacional mejorando las condiciones del proceso educativo para todos/as los/as alumnos/as y docentes del sistema;
10. Profesionalización y revalorización del docente mediante el otorgamiento de salarios dignos, la apelación al ejercicio del compromiso social y de su autonomía como profesional, la capacidad de construir trayectos de formación que aseguren su desarrollo personal y el mejoramiento de sus condiciones profesionales;
11. Establecimiento de una relación numérica docente - alumno que asegure la atención y el seguimiento personal del alumno por parte de los docentes, evitando los cursos numerosos que afectan la calidad educativa en cualquier nivel del sistema e implementando en inicial y primaria el trabajo docente por pareja educativa;
12. Implementación de compromisos federales, con el establecimiento de umbrales mínimos de financiamiento destinados al área educativa, junto con claros indicadores de evaluación de los modos de cumplimiento de las metas acordadas;
13. Recuperación de la escuela como espacio de constitución de la conciencia crítica, promoviendo la construcción de lazos sociales y la formación de ciudadanos/as con racionalidad moral, sobre la base del pleno y libre ejercicio de la ética de las convicciones;
14. Cumplimiento de la función y del papel pedagógico de la escuela, procurando que, a partir del Ingreso Ciudadano para la Niñez, sea la familia la responsable de la alimentación y subordinando las tareas administrativas y asistenciales (las que de hacerse en la escuela deberán estar a cargo de personal específico) a la enseñanza y el aprendizaje de los/as chicos/as.
15. Unificación de la estructura con Primaria de 6/7 años y secundaria de 5/6, universalización de la educación inicial para los/as niños/as de 3 años, obligatoriedad efectiva de toda la escuela secundaria, jerarquización de todas las modalidades. En relación al nivel Inicial - que configura una unidad pedagógica y organizativa - garantizar la oferta estatal real de educación para todos/as los/as niños/as de cuarenta y cinco días a cinco años.
16. Establecimiento de la jornada extendida o completa en las escuelas primarias de acuerdo a la demanda social;
17. Recuperación del rol de la educación técnica como modalidad de la enseñanza media que favorece el desarrollo de capacidades para el ejercicio de profesiones de múltiple valor productivo y vinculada a estrategias de reactivación económica;
18. Revisión crítica de la enseñanza media, su función y adecuación a las necesidades de los tiempos actuales y futuros;
19. Mejoramiento de la formación docente inicial (con ampliación a 4 años) y permanente, la que se orientará a la actualización constante de los conocimientos y de las formas de enseñar, a las herramientas necesarias para dar respuesta a la heterogeneidad que presentan los espacios educativos en el país y que incentiven la autoformación responsable de los docentes;
20. Instrumentación de planes de formación para supervisores y directivos de las instituciones educativas, como modo de asegurar el buen funcionamiento de las instituciones;

CAPÍTULO 3: POLÍTICA EDUCATIVA.

21. Democratización de la gestión educativa, en particular de los institutos de educación superior;
22. Creación de planes educativos específicos para modificar los problemas de deserción, exclusión, atraso y fracaso escolar, la que se apoyará necesariamente en la implementación de planes de gobierno vinculados a atender y mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales, sanitarias de la población, condiciones que provocan los problemas antes enunciados;
23. Implementación de una Campaña Nacional de lucha para el éxito escolar destinado a niños/as y jóvenes en situación de pobreza y marginalidad que incluya políticas educativas, sociales y estrategias curriculares y didácticas;
24. La educación de adultos y jóvenes debe recibir una atención preferencial para superar el diagnóstico de riesgo educativo que afecta a gran parte de la población. Debe superar una perspectiva compensatoria, o parcial desde un enfoque centrado solamente en la preparación para un trabajo u oficio, construir espacios institucionales y educativos innovadores que aseguren tanto el logro de las acreditaciones de los niveles formales de educación como el enriquecimiento de los conocimientos y capacidades de los jóvenes y adultos para su participación plena, reflexiva, autónoma, en el mundo laboral, político, familiar, etc. Para ello debe plantearse:
 - Una política educativa que otorgue protagonismo central al docente de adultos, restituya su especificidad (desdibujada actualmente) y le otorgue la calificación que su importancia requiere a nivel de las estructuras de conducción educativa;
 - Un Plan Integral para asegurar el fortalecimiento de la educación de jóvenes y adultos/as, que analice la situación actual, defina prioridades, y brinde formación general y profesional a quienes no completaron la escolaridad primaria y secundaria;
 - La consolidación de un sistema de educación permanente de trabajadores/as, para continuar la formación general y profesional (incluyendo la capacitación en el mismo o en otro oficio); incluyendo a los trabajadores/as de las fábricas recuperadas y/o empresas sociales y de quienes están en situación social de exclusión; a las Pymes y a los/as emprendedores/as, incluyendo todos los aspectos del proceso productivo, y el desarrollo de competencias requeridas para incorporar las innovaciones tecnológicas adecuadas a una escala de producción sustentable y acorde con las demandas;
 - La promoción de relaciones entre las instituciones educativas y del trabajo a través del Estado.

Con referencia a la política universitaria y de educación superior. Propender a:

1. Convocar a un auténtico debate nacional sobre el sistema universitario y sus relaciones con otros sistemas, como el científico, el productivo y el cultural y con la vida social y sus problemas. Este debate debiera responder a las grandes cuestiones que hoy mantienen y profundizan la crisis del sistema universitario nacional y que se resume en su pérdida de relevancia social, política y cultural.
2. Desarrollar una universidad autónoma, con compromiso social, democrática y republicana.
3. Revisar el conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones que regulan directa e indirectamente la vida universitaria, a fin de lograr un cuerpo legal coherente, realizando las reformas necesarias.
4. Organizar la investigación del sistema universitario conectada con el sistema nacional de ciencia y tecnología.
5. Promover políticas universitarias que tiendan a lograr un punto de equilibrio entre las exigencias de participación democrática en el autogobierno universitario y la administración eficiente de los recursos públicos.
6. Integrar de manera creciente un sistema de universidades nacionales.
7. Rejerarquizar el espacio de la Educación Superior en la Argentina y articular los distintos tipos de instituciones de la educación superior.
8. Renovar el compromiso por el no-arancelamiento universitario.
9. Crear adecuadas articulaciones de la universidad con las otras instancias del ciclo educativo.
10. Constituir a las universidades nacionales en actoras de políticas públicas destinadas a dinamizar el desarrollo regional y nacional, la reconstrucción industrial, la movilidad e integración social, articulando docencia, investigación, extensión y transferencia a la sociedad.



CAPÍTULO 4: POLÍTICAS DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



CAPÍTULO 4: POLÍTICAS DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Ejes

La Coalición Cívica concibe que Ciencia, Conocimiento y Desarrollo conforman una tríada estructural que, en buena medida, sustenta la dinámica cultural de la globalización, escenario complejo en el que asistimos a una reconfiguración esencial del poder y sus lógicas de proyección.

En este contexto, nuestra nación se encuentra en la tensión que le imponen, por un lado, la necesidad de dar respuesta a las comunidades dentro de las cuales cada institución - llámese Universidad, Centro o Instituto - se inserta, y por otro, el reconocimiento de una brecha científico-tecnológica que se consolida a escala planetaria, instituyendo - entre los países centrales y los empobrecidos - diferenciales que parecen insalvables.

En este sistema internacional emergente, en esta aldea global, la tradicional brecha entre los que tienen y los que no tienen ha sido reemplazada por la distancia entre los que saben y los que no saben.

Por eso, en los tiempos actuales, quien dice ciencia y tecnología, dice desarrollo económico, bienestar social y por qué no, estabilidad democrática. Quien dice ciencia y tecnología, dice libre comercio, competitividad e integración regional.

En definitiva, la inversión en ciencia y tecnología, constituye una verdadera inversión social, nunca un gasto suntuario, sino un imperativo de desarrollo.

Por todo ello, La Coalición Cívica afirma los siguientes principios:

- a) Para la nación es una prioridad estratégica fortalecer su capacidad científica y tecnológica como herramienta para el desarrollo.
- b) Para ello se requiere una opinión pública informada acerca la potencialidad del conocimiento científico y tecnológico que permita apuntalar el desarrollo de una cultura científica.
- c) La necesidad de propiciar una política fuertemente orientada a la formación de científicos técnicos y profesionales de alto nivel de conocimientos y a la creación de oportunidades que permitan retener a nuestros profesionales y tienda a fortalecer los vínculos con quienes han migrado.
- d) La prioridad de un cambio de perfil productivo en el país, fomentando la investigación y el desarrollo en el sector privado y la creación de empresas que produzcan con un alto contenido de conocimiento propio agregado.
- e) La necesidad de producir una mejora significativa del sistema de Ciencia y Técnica para que éste sea eficiente respaldo al sector empresario innovador y aporte capacidad de decisión en el sector público.

CAPÍTULO 4: POLÍTICAS DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Objetivos

1. Promoción de un cambio de la cultura científica y técnica, que sostenga el conocimiento como valor cultural y la investigación y desarrollo innovadores como dinamizadores del crecimiento de la nación.
2. Fomento de la investigación y el desarrollo en el sector privado para promover empresas con conocimiento propio agregado.
3. Mejora del sistema de ciencia y técnica, apuntando a su progresiva integración federal.
4. Avance en los niveles de difusión del conocimiento científico y creación de espacios de discusión sobre el rol de la ciencia en la sociedad.
5. Formación y aprovechamiento de los recursos humanos existentes y su aumento significativo en el corto plazo.
6. Desarrollo e implementación de proyectos de envergadura.

Propuestas

- a) Definir un Plan Estratégico orientado a lograr un cambio cualitativo sustancial del perfil productivo (y en particular exportador) de la Argentina que contenga metas concretas, con “mojones” parciales año a año, referidas a la producción de bienes y servicios de alto contenido de conocimiento propio agregado, que sea implementado asignándole los recursos apropiados.
- b) Tender a elevar a 1,5% del PBI la inversión mixta en investigación y desarrollo.
- c) Aumentar la excelencia de la investigación y el desarrollo que se realiza en los centros públicos y planificar algunas líneas con una mirada estratégica.
- d) Duplicar el número de científicos y técnicos con el más alto nivel de formación y estimular su demanda por parte de las empresas.
- e) Aumentar la inversión en investigación y desarrollo financiada por el sector privado.
- f) Mejorar significativamente la gestión del sistema público de ciencia y técnica y de la administración nacional de la cual aquella depende.
- g) Promover la activa participación argentina en programas internacionales; consolidar los marcos institucionales y legales para la cooperación internacional, procurando especialmente la armonización normativa con el MERCOSUR.
- h) Impulsar la formación de emprendedores tecnológicos y de los recursos humanos requeridos por las empresas con conocimiento propio agregado.
- i) Aprovechar el “patrimonio” argentino en el exterior.
- j) Detectar jóvenes de talento y evitar su pérdida.
- k) Establecer convenios para facilitar la radicación de investigadores en universidades y centros de investigación localizados en las provincias del interior del país, teniendo como prioridad un cambio de perfil productivo en el país.
- l) Crear escuelas avanzadas de expertos.
- m) Planificar, promover e implementar proyectos de envergadura por su impacto nacional e internacional, y por el alcance y la originalidad de sus objetivos científico-tecnológicos.
- n) Efectivizar los mecanismos presentes en la Ley Marco de CTI (Ley 25.467), que establece los mecanismos de interacción y vinculación -a través del GACTEC- de los distintos sectores del Poder Ejecutivo vinculados a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación productiva.
- o) Constituir los Consejos Federales de Ciencia y Tecnología, previstos en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), para determinar prioridades, articular redes de investigación y evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de CTI.